

Resolución Nº 62

Buenos Aires,13 de setiembre de 2019

VISTO el Expediente Nº 4/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA Nº 14 de fecha 4 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA Nº 53 de fecha 22 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia prorrogar la designación de la Lic. Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, dispuesta por la Resolución DPSCA N° 14/2019 desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2019, o hasta tanto se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero, así como prorrogar, por igual término, la asignación de la función de Directora de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN dispuesta oportunamente por aquél acto administrativo.

Que motiva la presente la necesidad de continuar cubriendo el cargo de Director/a de la citada Dirección.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y sus áreas con incumbencias han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la SECRETARÍA GENERAL instruyó la prosecución del trámite y la consecuente proyección de acto administrativo para la firma de la autoridad superior.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha emitido dictamen conforme lo previsto en el artículo 7º inciso d) del Decreto Ley Nº 19.549.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta Nº 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta Nº 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta Nº 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta Nº 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta Nº 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN PROMOCIÓN PERMANENTE DE Υ SEGUIMIENTO DE BICAMERAL LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. LAS **TECNOLOGÍAS** DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por prorrogada la designación de la agente Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, Legajo Nº 163, efectuada por la Resolución DPSCA Nº 14/2019 desde el 1º de septiembre al 31 de octubre de 2019, o hasta tanto se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Téngase por prorrogada la asignación de la función de Directora de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, dispuesta por el artículo 2º de la Resolución DPSCA Nº 14/2019, desde el 1º de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal del Organismo aprobado por la Resolución DPSCA Nº 8/2014.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 36 del SAF



Resolución Nº 62

346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 62

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual